



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS  
2013 - 2015  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



*"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"*

**ACTA DE LA 10ª SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2014  
ACTA NÚMERO: CI/ECA/10/2014**

En el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, al día catorce del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las diecinueve horas, en la oficina de la Secretaria Técnica del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, en Avenida Juárez s/n, Colonia San Cristóbal Centro, C.P. 55000. Se reunieron la Lic. Leticia Lozano López, Presidente Suplente del Comité de Información, Mtro. Mauricio Herrera Trejo, en su carácter de Titular del Órgano de Control Interno y el Lic. Luis Jonathan Silva Chico, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, todos integrantes del Comité de Información, lo anterior a efecto de celebrar, la **Décima Sesión Ordinaria del Comité de Información** de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Información procedió a verificar la asistencia para iniciar la Sesión, a lo que determina que existe Quórum legal para la celebración de la misma.

Acto seguido, el Presidente Suplente del Comité de Información somete a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.*
- 2.- Propuesta de declaratoria de inexistencia, respecto de los informes de auditorías para los años 2011 y 2012.*
- 3.- Propuesta de declaratoria de inexistencia, respecto de los programas de trabajo e indicadores correspondientes a los años 2011 y 2012.*
- 4.- Propuesta de información reservada, respecto a la agenda de los operativos, estado de fuerza, distribución, especificación características y total del parque vehicular, semovientes, armamento, equipo de radio comunicación, equipo antimotines, chalecos antibalas, distribución de personal operativo, la ubicación*





H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS  
2013 - 2015  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

*estratégica de las 119 cámaras de video vigilancia y la ubicación del personal operativo adscrito a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Vial.*

*5.- Propuesta de información confidencial, respecto a la información contenida en la base de datos del sistema único de información criminal, base de datos del safety donde se registran todas las emergencias que se reciben vía telefónica y el álbum fotográfico del estado de fuerza.*

### DESAHOGO DE LA SESIÓN

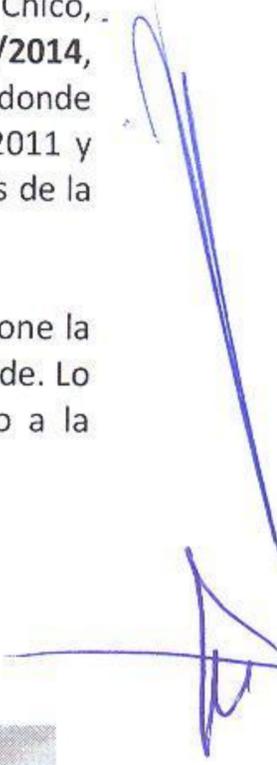
Se procedió a leer el orden del día, aprobándose por unanimidad por los miembros presentes, estando la Lic. Leticia Lozano López, Presidente Suplente del Comité de Información; Mtro. Mauricio Herrera Trejo, en su carácter de Titular del Órgano de Control Interno y el Lic. Luis Jonathan Silva Chico, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia.

Con relación al **primer punto del orden del día** la Lic. Leticia Lozano López, Presidente Suplente del Comité de Información y encargada de llevar a cabo el desahogo de la presente sesión, procedió a declarar abierta la Sesión del Comité de Información, por lo que se dicta el siguiente.

<b>ACUERDO:</b> <b>CI/ECA/10/2014/PRIMERO</b>	Se aprueba por unanimidad el orden del día.
--	---

Con relación al **segundo punto del orden del día** haciendo uso de la palabra, el Lic. Luis Jonathan Silva Chico, Titular de la Unidad de Transparencia; indico que derivado del oficio con número de folio **CIM/SES/133/2014**, signado por el Servidor Público Habilitado, Contralor Interno Municipal, Mtro. Mauricio Herrera Trejo, donde solicita se realice declaratoria de inexistencia respecto de los Informes de Auditorias, para los años 2011 y 2012. Toda vez que derivado de una búsqueda exhaustiva no se encontró registro alguno en los archivos de la Contraloría Interna Municipal.

En este sentido y en virtud de lo anterior el Titular de la Unidad de Transparencia en uso de la voz propone la declaratoria de inexistencia de la documentación relacionada con el punto del orden del día que se atiende. Lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción VIII y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de México y Municipios.

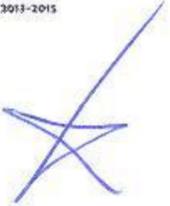




H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS  
2013 - 2015  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"



"Artículo 30.- Los Comités de Información tendrán las siguientes funciones:

VIII. Dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas, y resolver en consecuencia.

Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones".

Una vez manifestado lo anterior y en virtud de que no existe discusión sobre el tema se somete a votación, aprobando la unanimidad del siguiente:

<p><b>ACUERDO:</b> <b>CI/ECA/10/2014/SEGUNDO</b></p>	<p>Por unanimidad se aprueba declaratoria de inexistencia, respecto de los informes de auditorías de los años 2011 y 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción VIII y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p>
--	--

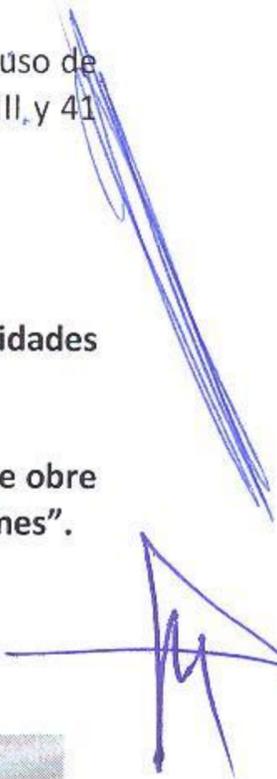
Con relación al **tercer punto del orden del día** haciendo uso de la palabra, el Lic. Luis Jonathan Silva Chico, Titular de la Unidad de Transparencia; indico que derivado del oficio con número de folio **ST/UIPPE/0333/2014**, emitido por el Servidor Público Habilitado Lic. Eduardo Pérez Monroy, Titular de la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación, solicita se realice declaratoria de inexistencia, respecto de los programas de trabajo e indicadores de los años 2011 y 2012, toda vez que no existe en dicha dependencia información alguna, toda vez que se carece de antecedentes al ser área de reciente creación en la presente Administración.

En virtud de lo anterior la Lic. Leticia Lozano López, Presidente Suplente del Comité de Información, en uso de la voz, propone declaratoria de inexistencia. Lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción VIII, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de México y Municipios.

"Artículo 30.- Los Comités de Información tendrán las siguientes funciones:

VIII. Dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas, y resolver en consecuencia.

Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones".





H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS  
2013 - 2015  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

Se somete a votación del Comité de Información, y en virtud de no existir discusión sobre el tema acordando el siguiente:

<b>ACUERDO:</b> <b>CI/ECA/10/2014/TERCERO</b>	Por unanimidad se aprueba declaratoria de inexistencia, respecto de los programas de trabajo e indicadores correspondientes a los años 2011 y 2012.
	Lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción VIII y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Con relación al **cuarto punto del orden del día** haciendo uso de la palabra, la Lic. Leticia Lozano López, Presidente Suplente del Comité de Información; indico que derivado del oficio con número de folio **DGSCyV/3446/2014**, emitido por el Servidor Público Habilitado, Director General de Seguridad Ciudadana y Vial, Lic. Pedro Orea Romero, solicita se clasifique como reservada la información respecto a la agenda de los operativos, estado de fuerza, distribución, especificación características y total de parque vehicular, semovientes, armamento, equipo de radiocomunicación, equipo antimotines, chalecos antibalas, distribución de personal operativo, la ubicación estratégica de las 119 cámaras de video vigilancia y la ubicación del personal operativo adscrito a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Vial.

Lo anterior de conformidad con los artículos 19 y 20 fracciones I, IV, VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios:

**"Artículo 19.- El derecho de acceso a la información pública sólo será restringido cuando se trate de información clasificada como reservada o confidencial.**

**Artículo 20.- Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada, la clasificada como tal, de manera temporal, mediante acuerdo fundado y motivado, por los sujetos obligados cuando:**

**I. Comprometa la Seguridad del Estado o la Seguridad Pública;**

**IV. Ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, o cause perjuicio a las actividades de fiscalización, verificación, inspección y comprobación del cumplimiento de las Leyes, de prevención del delito, procuración y administración de justicia, de readaptación social y de la recaudación de contribuciones;**

**VII. El daño que pueda producirse con la publicación de la información sea mayor que el interés público de conocer la información de referencia".**





H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS  
2013 - 2015  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



*"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLUYUCAN"*

Lo anterior en virtud de que es necesario precisar que dichas estrategias son efectuadas con instrumentos de medición como son las bases de datos que se tienen en Sistema Plataforma México, Sistema de Información Criminal (**SUIC**), mapas e índices delictivos, red de vínculos, etc; recursos materiales como equipos de radio comunicación, parque vehicular, armamento, municiones, cámaras de video vigilancia etc; y recursos humanos como la asignación del personal operativo en regiones del Municipio. Derivado de lo anterior son materializados los operativos y rondines de vigilancia en puntos estratégicos de alto riesgo, esto dependiendo del tipo de delito que afecta a más a determinada comunidad.

En tal virtud es atribución de los Servidores Públicos Habilitados proponer a la Unidad de Información, la clasificación de la información en términos del artículo 40 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; tomando en consideración lo expresado líneas que anteceden, es necesario atender la secrecía de las estrategias que se llevan a cabo para el buen desempeño, eficacia y discreción de las funciones propias de la Seguridad Pública, toda vez que al no considerar la reserva de la información relativa a la asignación estratégica del personal operativo, la distribución y aplicación de los recursos materiales como el parque vehicular, chalecos antibalas, equipo antimotines, armamento, equipo de radio comunicación y la ubicación estratégica de las 119 cámaras de video vigilancia colocadas en puntos estratégicos del Municipio, se podría en riesgo la función de la Seguridad Pública, este equipo permite detectar hechos presumiblemente delictuosos que en definitiva, pondría en riesgo el orden y paz pública, motivo por el cual resulta eficaz que no se dé a conocer la ubicación de estas caramas de video vigilancia, ya que se podría poner en riesgo su eficacia y funcionamiento, previniendo, además posibles actos de sabotaje o vandalismo que también ponga en riesgo el patrimonio municipal.

Se somete a votación del Comité de Información, y en virtud de no existir discusión sobre el tema acordando el siguiente:

**ACUERDO:**  
**CI/ECA/10/2014/CUARTO**

Por unanimidad se aprueba y se declara la clasificación como reservada por el termino de 9 años contados a partir en la fecha en que se actúa respecto a la agenda de los operativos, estado de fuerza, distribución, especificación características y total de parque vehicular, semovientes, armamento, equipo de radio comunicación, equipo antimotines, chalecos antibalas, distribución de personal operativo, la ubicación estratégica de las 119 cámaras de video vigilancia y la ubicación del personal operativo adscrito a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Vial.

Lo anterior con fundamento en los artículos 19 y 20 fracciones I, IV y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos  
Av. Juárez s/n San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México; C. P. 55000  
Tel.: 58361500



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS  
2013 - 2015  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

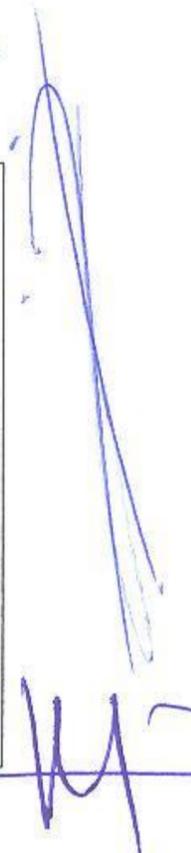
Con relación al **quinto punto del orden del día** haciendo uso de la palabra, la Mtro. Mauricio Herrera Trejo, Titular del Órgano de Control Interno; indico que derivado del oficio con número de folio **DGSCyV/3446/2014**, emitido por el Servidor Público Habilitado, Director General de Seguridad Ciudadana y Vial Lic. Pedro Orea Romero, solicita sea reservada con carácter de confidencia la información contenida en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal, base de datos del safety, donde se registran todas las emergencias que se reciben vía telefónica y el álbum fotográfico del estado de fuerza.

Lo anterior en virtud de que la información en materia de Seguridad Pública, es susceptible de ser clasificada como confidencial, toda vez que se trata de información que podría comprometer información personal que vulnere la privacidad de las personas, en ese sentido, un dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable; deberá entenderse a la información concerniente a una persona física que incluye, entre otros datos como fotografías, domicilio, número de teléfono, patrimonio, ideología, opiniones políticas, creencias religiosas, estado de salud físico y mental, o cualquier otra que afecten la intimidad; y en general toda aquella información de carácter personal que no sea susceptible de ser publicada, proporcionada o comercializada por autoridad alguna sin consentimiento expreso de la persona a quien refiera, salvo que medie mandamiento de autoridad judicial.

En virtud de lo anterior es menester también precisar que las fotografías también constituyen la reproducción fiel de las características físicas de una persona en un momento determinado, por lo que representan un instrumento de identificación, proyección exterior y factor imprescindible para su propio reconocimiento como sujeto individual. En consecuencia, las fotografías constituyen datos personales y, como tales, susceptibles de clasificarse con el carácter de confidenciales. En esa tesitura, las fotografías de servidores públicos deben clasificarse con el carácter de confidenciales, considerando que no se advierte la existencia de algún elemento que justifique su publicidad. Lo anterior es así, salvo en aquellos casos en los que se detecten circunstancias particulares que ameriten un tratamiento singular del caso en cuestión.

Se somete a votación del Comité de Información, y en virtud de no existir discusión sobre el tema acordando el siguiente:

<p><b>ACUERDO:</b> <b>CI/ECA/10/2014/QUINTO</b></p>	<p>Por unanimidad se aprueba y se declara la clasificación como confidencial por el término de 9 años contados a partir en la fecha en que se actúa, respecto a la información contenida en la base de datos del Sistema Único de Información Criminal, base de datos del safety, donde se registran todas las emergencias que se reciben vía telefónica y el álbum fotográfico del estado de fuerza.</p> <p>Lo anterior con fundamento en los artículos 19 y 20 fracciones I, IV y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p>
---	---





H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS  
2013 - 2015  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



*"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"*

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la **Décima Sesión Ordinaria del Comité de Información** del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, siendo las veinte horas con diez minutos del día catorce de octubre del año dos mil catorce, firmando el margen y al calce los que en ella intervinieron.

\_\_\_\_\_  
**LIC. LETICIA LOZANO LÓPEZ**  
*Presidente Suplente del Comité de Información*

\_\_\_\_\_  
**MTRO. MAURICIO HERRERA TREJO**  
*Titular del Órgano de Control Interno*

\_\_\_\_\_  
**LIC. LUIS JONATHAN SILVA CHICO**  
*Titular de la Unidad de Transparencia*

